ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTO ACUERDO

Entre los suscritos a saber: **CARMEN PATRICIA HENAO MAX**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 30.328.159 expedida en Manizales - Caldas, en su condición de Gerente del **HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA E.S.E**, según Decreto de Nombramiento No. 0212 del 22 de marzo de 2024 y Acta de Posesión sin número de fecha 1 de Abril de 2024, Empresa Social del Estado identificada con el NIT. 890.700.666-8 quien en adelante se denominará **EL HOSPITAL** y **DIANA PATRICIA PORTELA HERNANDEZ** Profesional Universitario Área Recursos Físicos y Financieros, en calidad de Supervisora, por una parte, y por la otra, **CORPORACION PARA EL DESARROLLO ESTRATEGICO TERRITORIAL** identificada con NIT. 900.580.959-1 representada legalmente por **CRISTIAN CAMILO PARRA AVILA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.104.705.042 expedida en Líbano - Tolima, en calidad de Contratista, hemos acordado suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN** del Contrato que se identifica a continuación:

ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO			
CONTRATO No.	**000001-2026**	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN**	**ENERO 1 DE 2026**
FECHA DE INICIO	**ENERO 1 DE 2026**	**FECHA DE TERMINACIÓN**	**JUNIO 30 DE 2026**
CONTRATISTA			
NOMBRE	**CORPORACION PARA EL DESARROLLO ESTRATEGICO TERRITORIAL**		
NIT.	**900.580.959-1**		
REPRESENTANTE LEGAL	**CRISTIAN CAMILO PARRA AVILA**		
CÉDULA	**1.104.705.042 expedida en Líbano - Tolima**		
OBJETO			
EJECUTAR LOS PROCESOS Y SUBPROCESOS DEL SERVICIO DE LAVANDERÍA, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE LA DOTACIÓN DE ROPA REQUERIDA EN LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA E.S.E.			
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**DOSCIENTOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS ($210.813.540,00) MONEDA LEGAL POR CONCEPTO DEL SERVICIO, VEINTIÚN MILLONES OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS ($21.081.354,00) MONEDA LEGAL POR CONCEPTO DE UTILIDAD Y CUATRO MILLONES CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS ($4.005.457,00) MONEDA LEGAL POR CONCEPTO DE IVA SOBRE LA UTILIDAD, PARA UN VALOR TOTAL DE DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS ($235.900.351,00) MONEDA LEGAL, IVA INCLUIDO.**		
VALOR ADICIONES	**$ N/A**	**N/A**	
VALOR REINTEGRO	**($ 25.086.811,00)**	Devolución Certificado de Disponibilidad No. 000078 de fecha 30/06/2026 y Registro Presupuestal No. 000078 De fecha 30/06/2026.	

Vigilado Supersalud

VALOR FINAL DEL CONTRATO	**CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y OCHO PESOS ($188.394.048,00) MONEDA LEGAL, POR CONCEPTO DEL SERVICIO, DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS ($18.839.405,00) MONEDA LEGAL, POR CONCEPTO DE UTILIDAD Y TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL OCHENTA Y SIETE PESOS ($3.580.087,00) MONEDA LEGAL, POR CONCEPTO DE IVA SOBRE LA UTILIDAD, PARA UN VALOR TOTAL DE DOSCIENTOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS ($210.813.540,00) MONEDA LEGAL, IVA INCLUIDO.**

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

CDP	FECHA	VALOR	RP	FECHA	VALOR
000007	01/01/2026	$ 235.900.351,00	000008	01/01/2026	$ 235.900.351,00

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO

A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 30 DE JUNIO DEL 2026.

PRÓRROGAS

PRIMERA PRÓRROGA: N/A.

SUSPENSIONES

PRIMERA SUSPENSIÓN: N/A

TERMINACION ANTICIPADA

N/A

PLAZO FINAL

A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 30 DE JUNIO DEL 2026.

PLAZO PARA LA LIQUIDACIÓN

En concordancia con lo dispuesto por el Acuerdo No. 012 de 2024, artículos 50 y 51 el contrato objeto de liquidación presenta los siguientes términos:

FECHA DE FINALIZACIÓN	JUNIO 30 DE 2026
PLAZO DE LIQUIDACIÓN MUTUO ACUERDO:	OCTUBRE 30 DE 2026
PLAZO DE LIQUIDACIÓN UNILATERAL:	DICIEMBRE 30 DE 2026

MODIFICACIONES

ACTA MODIFICATORIA (1) : Mediante acta modificatoria de fecha 19 de enero de 2026 se modifica la

Vigilado Supersalud

CLAUSULA VIGESIMA SEXTA – GASTOS DEL CONTRATISTA.

GARANTÍAS

Actualmente se encuentra vigente la Póliza No. NB-100425193 anexo 1 expedida el 7 de enero de 2026 y NB-100113218 expedida el 1 de enero de 2026 en la cual está la caracterización y el detalle de los amparos vigentes que tiene la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No.000001-2026 del 1 de enero de 2026, los cuales están descritos en la siguiente manera:

Aseguradora	Póliza	Amparos	Desde	Hasta	Valor	Aprobación
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A	NB-100425193 Anexo 1	De cumplimiento	01/01/2026	30/10/2026	$47.180.070,20	14/01/2026
		Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales del Personal a Cargo	01/01/2026	30/06/2029	$94.360.140,40	
		Calidad del Bien o Servicio	01/01/2026	30/10/2026	$23.590.035,10	
	NB-100113218	Responsabilidad Civil Extracontractual	01/01/2026	30/10/2026	$350.181.000,00	

SUPERVISOR

NOMBRE	**DIANA PATRICIA PORTELA HERNANDEZ**	**C.C.**	38.285.357
CARGO	Profesional Universitario Área Recursos Físicos y Financieros		

Por lo anterior las partes,

ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: Liquidar por Mutuo Acuerdo el Contrato de Prestación de Servicios No.000001-2026 del 1 de enero de 2026, de conformidad con lo establecido en el Artículo 49 del Acuerdo 012 del 18 de junio de 2024 - Estatuto de Contratación de la E.S.E., por cuanto las partes se encuentran dentro de los términos para liquidar señalados anteriormente.

CLÁUSULA SEGUNDA: El mencionado contrato, presentaba a la fecha del informe final de supervisión el siguiente estado financiero:

Detalle	Valor Parcial	Valor Total
VALOR INICIAL DEL CONTRATO		$ 235.900.351,00
VALOR ADICIONADO		N/A
VALOR REINTEGROS		$ 25.086.811,00
VALOR FINAL		$ 210.813.540,00
VALOR EJECUTADO		$ 210.813.540,00
VALOR GIRADO		$ 210.813.540,00

Vigilado Supersalud

CE 000197 de 06/02/2026	$30.176.905,00	
CE 000409 de 03/03/2026	$34.894.912,00	
CE 000736 de 31/03/2026	$34.894.912,00	
CE 001275 de 13/05/2026	$34.894.912,00	
CE 001486 de 04/06/2026	$34.894.912,00	
CE 001729 de 30/06/2026	$34.894.912,00	
IMPUESTOS	$6.162.075,00	

CLÁUSULA TERCERA: El objeto y obligaciones del Contrato fueron ejecutadas por el contratista y recibidas por el Hospital a entera satisfacción, tal como se evidencia en el Acta de Recibo Final suscrita por el Contratista y el Supervisor.

CLÁUSULA CUARTA: Durante el plazo de ejecución del contrato, el contratista acreditó y el supervisor certificó el pago de sus obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral, en pensiones, salud, riesgos profesionales, y los aportes parafiscales, según las certificaciones mensuales de cumplimiento y los informes mensuales de los supervisores, los cuales obran en el expediente contractual.

CLÁUSULA QUINTA: (Una vez perfeccionado el contrato, EL CONTRATISTA efectuó el pago del 1% de Estampillas Pro-cultura, 1% de Estampillas Pro-Hospitales Universitarios Públicos y 0,5% de Estampillas Pro-Electrificación Rural tomando como base de liquidación el valor del Contrato antes de IVA. El pago de Estampillas será requisito para el pago de la Contrato

CLÁUSULA SÉXTA: El Contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra del Ministerio del Interior, por motivos que le sean imputables con ocasión de la ejecución del Contrato.

CLÁUSULA SEPTIMA: Teniendo en cuenta que el contratista no presenta observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, renuncia a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el contrato que se liquida mediante el presente documento.

CLÁUSULA OCTAVA: La presente acta de liquidación presta mérito ejecutivo, toda vez que consagra una obligación clara, expresa y exigible, de conformidad con el artículo 297 de la Ley 1437 de 2011, en concordancia con lo establecido en el artículo 422 de la Ley 1564 de 2012.

CLÁUSULA NOVENA: El ordenador del gasto suscribe el acta de liquidación, entendiendo que el Supervisor con su firma certifica que ha verificado previamente el cumplimiento de las obligaciones pactadas por parte del contratista, por lo que se ampara en el precepto constitucional del artículo 83 de la Constitución Política, que indica: *"Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas."*

CLÁUSULA DÉCIMA: Con la suscripción de la presente acta, Hospital San Juan de Dios de Honda E.S.E., deja constancia del cierre del expediente contractual.

Vigilado Supersalud

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron el Honda, a los 17 días del mes de septiembre de 2026.

CRISTIAN CAMILO PARRA AVILA
Representante Legal

DIANA PATRICIA PORTELA HERNANDEZ
Supervisora

CARMEN PATRICIA HENAO MAX
Gerente E.S.E.

Proyectó: Luis Eduardo Vásquez Caicedo – Técnico Administrativo
Revisó: Martha Lucia Molano Waltero – Profesional Universitario Talento Humano y Contratación
Aprobó: Martha Lucia Molano Waltero – Profesional Universitario Talento Humano y Contratación

Vigilado Supersalud

194

LAS SUSCRITAS, PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE RECURSOS FÍSICOS Y FINANCIEROS Y CONTADORA PÚBLICA

CERTIFICAN:

Que, de conformidad a los registros contables de la entidad, se han realizado los siguientes pagos y deducciones a CORPORACION PARA EL DESARROLLO ESTRATEGICO TERRITORIAL - CORPODET NIT No. 900.580.959-1 en ejecución del Contrato de Prestacion de Servicios No. 000001 - 2026.

FECHA	EGRESO	VALOR CONT	VALOR GIRADO	VALOR DEDUCIDO	REINTEGRO
06/02/2026	000197	235,900,351	30,176,905	6,162,075	25,086,811
03/03/2026	000409		34,894,912		
31/03/2026	000736		34,894,912		
13/05/2026	001275		34,894,912		
04/06/2026	001486		34,894,912		
30/06/2026	001729		34,894,912		

Para constancia se expide la presente certificación en la ciudad de Honda, a los dieciseis (16) días del mes de septiembre del año dos mil veintiseis (2026).

DIANA PATRICIA PORTELA HERNANDEZ
Profesional Universitario Recursos Físicos y Financieros

ADRIANA MARÍA PALACIO ALVAREZ.
Contadora Publica

Vigilado Supersalud